

consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXIV Reunión

México, D.F.  
Septiembre-October 1976

comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXVIII Reunión

INDEXED



Tema 15 del proyecto de programa

CD24/4 (Esp.)  
13 Julio 1976  
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR  
HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE ARGENTINA, CUBA Y NICARAGUA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año."

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo así como las fechas en que terminarán los períodos de los Miembros actuales:

Argentina	Octubre 1976
Bahamas	Octubre 1978
Bolivia	Octubre 1977
Colombia	Octubre 1978
Costa Rica	Octubre 1978
Cuba	Octubre 1976
Estados Unidos de América	Octubre 1977
Jamaica	Octubre 1977
Nicaragua	Octubre 1976

Corresponde al Consejo, de conformidad con el precitado Artículo de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Argentina, Cuba y Nicaragua.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo desde 1960 a 1976

